



2021-10-6-0000187

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 19 MAR. 2021

VISTO: estos antecedentes relacionados con la obra “Readecuación del trazado de Vía Férrea Montevideo – Paso de los Toros”;

RESULTANDO: I) que la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, informa que a los efectos de la normal ejecución de la obra de referencia, es necesario expropiar varias fracciones de terreno, ubicadas en los Departamentos de Canelones y Florida;

II) que la Asesoría Legal de la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, expresa que no tiene observaciones que formular a las presentes actuaciones;

CONSIDERANDO: que por lo expuesto, corresponde resolver en consecuencia;

ATENTO: a lo establecido en el numeral 2, del artículo 3° y numeral 1 del artículo 4° de la Ley de Expropiaciones N° 3.958, de fecha 28 de marzo de 1912;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

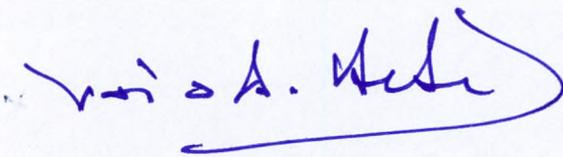
1º) Desígnanse para ser expropiadas por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, varias fracciones de terreno, destinadas a la obra “Readecuación del trazado de Vía Férrea Montevideo – Paso de los Toros”, ubicadas en los Departamentos de Canelones y Florida, de conformidad con la Planimetría General aprobada por Resolución del Ministro de Transporte y Obras Públicas dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas, de fecha 20 de junio de 2017, cuyos padrones se detallan a continuación:

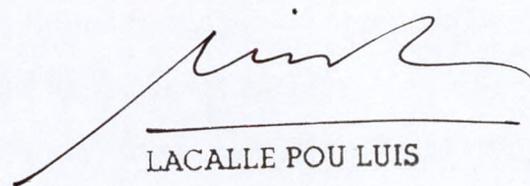
Departamento de Florida – Localidad Catastral Goñi: Padrón N° 148.-----

Departamento de Canelones - Localidad Catastral Progreso: Padrón N°
3.875 y Padrón N° 6.063.-----

2º) Previamente a que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, apruebe la tasación de los bienes y disponga la prosecución de los procedimientos correspondientes, deberá efectuarse la imputación preventiva a efectos de asegurar la disponibilidad de crédito para la misma.-----

3º) Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.-----




LACALLE POU LUIS